

OTROS CONCEPTOS

FALLECIDO: ^{30/} María Pilar Santos Calviño ²¹ ³⁹¹ ^{Cremeria}
Fecha de fallecimiento 30-7-2024

Domicilio H. Conde

Teléfonos: E-mail: 620841098 Mar

CONCEPTOS	Servicio pr
Arca modelo	Medida
Capilla ardiente Camare	Sala Prep. Si Libro
Gestión funeraria Si	☐ Tramitación UUV
Carroza traslado X H. Conde - Camplap	
Vienes	
Prensa	
Radio 11:00	
Recordatorios fúnebres / tarjetas	
Ómnibus acompañamiento	
Turismo	id.
Certificado médico X Si	Registro CIVIL X Sps
Carroza	Personal
Ayunt.º. Sepultura	
Iglesia MISA EL SÁBADO 1 A LAS 17:00 en OROÑO	
Incineración Cremel. Apstol	Urna: Básica
Presencian ☒ SI ☐ NO	Destino
Cantores	Funeral
Flores	
☒ Sudario ☐ Cubredifuntos ☒ Acondicionamiento ☐ Rosario	

FALLECIDO:

Naturalaleza: Ordos
 Día, mes y año de nacimiento: 3-6-1932
 Profesión: CASADA
 Domicilio: Casaling 28 - Berdon
 Ayunt.º: Ames

Fallecimiento:

Fecha: 13.00 horas del día 30 de 7 de 20 26
 Domicilio: H. Conso
 Cementerio: Crematorio Apostol
 Ayunt.º: 875

Cónyuge: Nombre

LIBRO DE FAMILIA

Tomo _____ ; Página _____

DECLARANTE D. H. Concepcion dandora Santos (H. C) D.N.I. 33230/967
 domiciliado en Urb. Rio Pego, 6 - Bto Dcha - Bnisa

L SEÑOR

D/ña.

falleció en _____ en el día de _____ a los _____ años
 confortado con los Auxilios Espirituales

Su esposo/a _____

Hijos _____

Hijos políticos _____

Padres _____

Abuelos _____

Padres políticos _____

Hermanos _____

Hermanos políticos _____

Nietos _____

Bisnietos _____

Tios _____

Sobrinos _____

Primos _____

y demás familia. - Conducción _____

Funerales _____

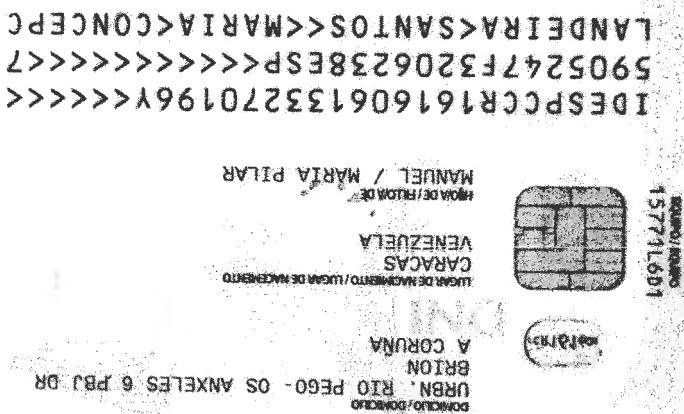
en la iglesia de _____

CASA MORTUORIA: _____

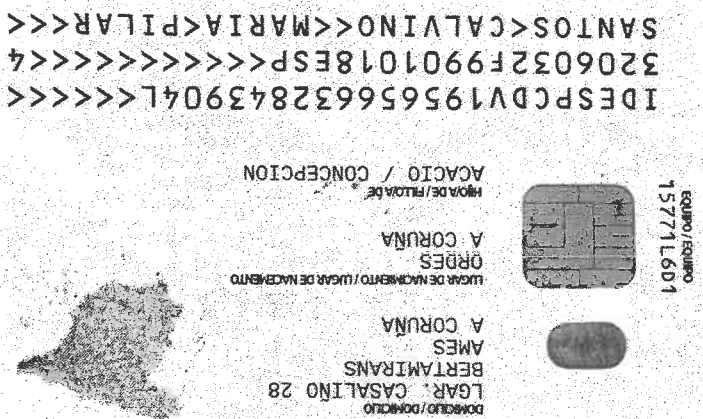
(SI / NO) SE RECIBE DUELO

Nota: Si hay servicio de ómnibus, indicarlo en este apartado

SOLICITANTE (HIA)



FALEECIDA



CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA
CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

OMC

4CZCJFDECZ
https://certificados.cgcom.es

Ilustre
Colegio oficial de médicos
de ourense
Sello/Carimbo

Nº Certificado/Nº certificado

104070074

Colegio actual
Nº de colegiada
151514393

1ª colegiación

D/Dña. Trés domeno López
en Medicina y Cirugía, colegiado/a en
en Medicina y Cirugía, colegiado/a en
Y con ejercicio profesional en
e con ejercicio profesional en

CERTIFICADO la defunción de / CERTIFICO a defunción de

Nombre del fallecido/a: MARTA PILAR SANTOS GALVINO
1º Apellido del fallecido/a:
2º Apellido del fallecido/a:
2º Apellido del fallecido/a:

Fecha de nacimiento
Día 03 Mes 06 Año 1932

Sexo: Varón

Mujer

Documento
de identidad:
Número: 32843904-L

Documento
de identidad:
Número: 32843904-L

Hora y fecha de la defunción
Hora : minutos 17:00
Día 30 Mes 07 Año 2026

En que municipio ocurrió la defunción? Santiago de Compostela

En que municipio ocurrió la defunción? Santiago de Compostela
Domicilio particular
Centro hospitalario
Residencia socio-sanitaria
Lugar de trabajo
Otro lugar

3,63 Euros. Derechos autorizados, I.V.A. incluido.
3,63 Euros. Derechos autorizados, I.V.E. incluido.

CLASE 3ª SERIE A
CLASE 3ª SERIE A

I. Causa inmediata / Causa inmediata
(a) FALCULITIS GASTRO
Causas intermedias / Causas intermedias
(b) Debido a/Debido a
Causa inicial o fundamental / Causa inicial ou fundamental
(d) INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA
II. Otros procesos / Otros procesos
Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?
?Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?
?La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de? / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?
Accidente de tráfico
Accidente laboral
Accidente laboral
No/Non
SI/ SI
Fecha del mismo: Día Mes Año
Firma del médico
de 2026

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Ley del Registro Civil

Artículo 83. Mientras no se practique a inscripción no se expedirá la licencia para o entierro, que terá lugar transcurridos, al menos, veintecatro horas desde o momento da morte.

Reglamento do Registro Civil

Artigo 282. A inhumación axustase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falecemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estender a inscrición e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de Santiago de Compostela Téndose inscrito no Rexistro Civil de MARIA PILAR SANTOS CALVIÑO la defunción de don a defunción de don/a 17:00 ocurrida a las

de julio horas del día 30 2026 de de

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa del fallecimiento: concede permiso para que se de sepultura a su cadáver, transcurridas que sean las veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.

Registro Civil de Santiago de Compostela

veinticuatro horas de fallecimiento

Registro Civil de

A 30 de julio de 2026

de de



Antía Alvaredo Arias



